

Acuerdo de 11 de julio de 2008, de la Comisión permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden licencias sabáticas.

La Comisión permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los profesores que se relacionan a continuación:

PROFESOR	DEPARTAMENTO	CENTRO	PERÍODO
Francisco Beltrán Lloris,	Ciencias de la Antigüedad	F. de Filosofía y Letras	2008-09
José Ignacio Canudo Sanagustín,	Ciencias de la Tierra	F. de Ciencias	2008-09
Alberto Elduque Palomo,	Matemáticas	F. de Ciencias	2008-09
Gonzalo Fontana Elboj,	Ciencias de la Antigüedad	F. de Filosofía y Letras	2008-09
María Carmen García Herrero,	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	F. de Filosofía y Letras	2008-09
Fermín Gil Encabo,	Filología Española	F. de Filosofía y Letras	2008-09
José Carlos González Hidalgo,	Geografía y Ordenación del Territorio	F. de Filosofía y Letras	2008-09
Ascensión Hernández Martínez,	Historia del Arte	F. de Filosofía y Letras	2008-09
José Antonio Hernández Vera,	Ciencias de la Antigüedad	F. de Filosofía y Letras	2008-09
Carlos Inchaurrealde Besga,	Filología Inglesa y Alemana	F. de Filosofía y Letras	1 er. Cuatrimestre 2008-09
Ignacio Peiró Martín	Historia Moderna y Contemporánea	F. de Filos. y Letras	2008-09